



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0032391/2019

**VISTO:**

El presente expediente por el cual la Sra. Romina del Valle NANT solicita licencia estudiantil; y

**CONSIDERANDO:**

La Ordenanza N° 12 – HCS – 2010, Título I que expresa los motivos por los cuales puede solicitar licencia;

Las causales invocadas por la alumna y la documentación presentada como probatoria;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES  
RESUELVE:**

Art. 1º).- Otorgar licencia estudiantil a la estudiante de la Carrera de CIENCIAS GEOLÓGICAS, Srta. Romina del Valle NANT (D.N.I: 33.986.627), desde el 28 de Agosto de 2018 y hasta el 28 de Noviembre de 2018, encuadrada en el Art. 2 inciso a) de la Ordenanza N° 12 – HCS – 2010.

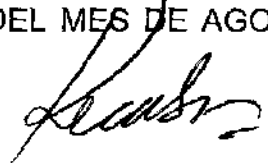
Art. 2º).- Autorizar que no se computen las inasistencias y se reprogramen los exámenes parciales, trabajos prácticos y de laboratorio de la estudiante.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría Académica Área Geología a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba



  
Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN N° 704 - HCD- 2019.-**

EM/